



Bogotá D.C.,

Sistema Integrado de Información
sobre Multas y Sanciones por Infracciones

DIRECCIÓN NACIONAL

Federación Colombiana de Municipios - FCM
Radicado: 2015-001378 2015-04-14T14:39:45
Envía: GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Destinatario: DIRECCION NACIONAL SIMIT
Asunto: INFORME DE SUPERVISIÓN - CONTRATO
Folios: 2 Anexos: 2

FEDERACIÓN
COLOMBIANA
DE MUNICIPIOS

Para: SANDRA MILENA TAPIAS MENA

Directora Nacional Simit.

De: NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA

Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Supervisora

Asunto: Informe de Supervisión - Contrato No. 01 de 2015

Nombre del contratista: JORGE PINO RICCI

Objeto: *"Prestar a la Federación Colombiana de Municipios -Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría jurídica especializada en derecho administrativo y contratación estatal."*

Valor del contrato: El valor del contrato es la suma de CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$115.200.000) incluido IVA.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2015.

Periodo analizado: mes de marzo de 2015.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:


1). Prestar asesoría personal, virtual o telefónica requerida por la Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit, en el ámbito del derecho administrativo, particularmente en materia de contratación estatal de manera oportuna y completa.	Durante el periodo analizado el contratista atendió las consultas realizadas por parte de la entidad de manera personal y telefónicamente.
2). Asesorar, apoyar y acompañar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, durante la etapa precontractual, contractual y post contractual de los procesos de selección que le corresponda adelantar.	En el mes de marzo de 2015 el contratista asesoró la consulta efectuada por la Jefatura de Asuntos Jurídicos frente a la inhabilidad presentada por el señor ADELMO AVILA GONZALEZ representante legal de la empresa LA CASA DEL ASEO.

<p>3). Emitir los conceptos jurídicos que le sean solicitados de forma verbal y/o escrita en materia de contratación estatal por la Federación Colombiana de Municipios, presentando recomendaciones y soluciones jurídicas a los casos y/o controversias planteados.</p>	<p>Durante el mes analizado la Dirección Nacional Simit no se solicitó concepto por escrito; sin embargo de forma verbal brindó recomendación frente a la respuesta allegada por el oferente LA CASA DEL ASEO, recomendado la adjudicación del proceso al segundo mejor precio, teniendo en cuenta que la empra LA CASA DEL ASEO no dio respuesta al requerimiento de la Federación.</p>
<p>4). Asesorar jurídicamente en la solución de las distintas controversias, recursos y demás solicitudes que se presenten en el campo del derecho administrativo y contratación estatal.</p>	<p>En el período analizado el contratista resolvió las consultas efectuadas frente a los procesos contractuales.</p>
<p>5). Asistir a las reuniones y audiencias que la entidad le solicite, y en las que se discutan asuntos relacionados con el derecho administrativo y la contratación estatal.</p>	<p>Durante el periodo analizado, el contratista asistió a las reuniones programadas por la Federación el 20 y 26 de marzo, donde se trataron varios temas contractuales y frente a la propuesta de modificación de los contratos de concesión.</p>
<p>6). Prestar asesoría jurídica especializada en el ámbito del derecho administrativo, particularmente en contratación estatal, a las dependencias de la entidad que así lo requieran.</p>	<p>El contratista apoyo a la jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos frente a las consultas efectuadas en los procesos contractuales adelantados por la Dirección Nacional Simit.</p>
<p>7). Apoyar en la proyección y revisión de documentos y actos administrativos requeridos por la Federación Colombiana de Municipios- Dirección Nacional Simit en materia de contratación estatal.</p>	<p>En el mes de marzo el contratista apoyo a la Jefatura en la elaboración de la resolución a través de la cual se subsanan vicios de procedimiento.</p>
<p>8). Sustanciar la defensa de los procesos judiciales que llegasen a presentarse con ocasión a los temas que el contratista asesora o conceptúa.</p>	<p>Durante el periodo analizado no se inició por parte ni en contra de la Federación proceso alguno.</p>
<p>9). Prestar acompañamiento y capacitación jurídica permanente a los funcionarios de la entidad.</p>	<p>En el periodo analizado el contratista apoyo el sustento legal frente a la evaluación del proceso de aseo y cafetería.</p>

10). Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y entramamientos.	A la fecha del presente informe no se evidencia incumplimiento a esta obligación.
11). Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	A la fecha del presente informe no se evidencia incumplimiento a esta obligación.
12). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social y pago de riesgos profesionales contenidas en La ley 100 de 1993.	Conforme la copia de la planilla integrada de autoliquidación de aportes allegada por el contratista, se evidencia que el mismo cumplió con las obligaciones de seguridad social del mes de marzo de 2015.
13). Las demás que le sean asignadas, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual y las exigencias legales.	Durante el período analizado se evidencia que el contratista cumplió con las solicitudes efectuadas por parte de la Federación en relación con el objeto contractual.

CONCLUSIONES:

Del periodo analizado se evidencia que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y de conformidad con lo previsto contractualmente.



NINI JOHANNA FRANCO MONTOYA

Coordinadora de contratación y soporte jurídico a la operación
Supervisora

PI-2015-001386 del 14/04/2015